

Procedimientos selectivos para ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Convocatoria 2018

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 13 de marzo de 2018.

**CUERPO 0591: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.
ESPECIALIDAD 221: PROCESOS COMERCIALES**

Además, se aplicarán las siguientes consideraciones:

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.

PARTE A. (Prueba práctica).

1. CONTENIDO:

- la prueba consta de 4 ejercicios prácticos.
- el desarrollo de los ejercicios se realizará en el documento entregado por el tribunal.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Se valorará:

- la claridad en la escritura, la corrección en el lenguaje, la limpieza y adecuada secuenciación en el planteamiento de los ejercicios;
- que en cada uno de los ejercicios se justifique el punto de vista técnico; y
- el procedimiento seguido en los ejercicios, la obtención de los resultados.

3. MATERIAL PERMITIDO:

- bolígrafo azul o negro,
- calculadora científica (no programable).

PARTE B. (Desarrollo por escrito de un Tema).

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN:

Se valorará:

- que se inicie con un índice ordenado y una introducción;
- la claridad en la escritura, la corrección en el lenguaje, la limpieza;
- el desarrollo ordenado de todos los epígrafes del Tema y que los contenidos se ajusten al contenido del temario incluido en la convocatoria;
- la organización lógica y clara de cada punto atendiendo al índice propuesto;
- la relación con otros temas del Currículum;
- su referencia a la legislación nacional y autonómica;
- la originalidad, creatividad y modernidad en el tratamiento y la cita de autores, y

- referencias bibliográficas; y
- la existencia de una conclusión y valoración personal.

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

PARTE A. (Presentación de una Programación didáctica).

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se valorará que:

- incluya una introducción, encuadrándola en el módulo y ciclo formativo correspondiente de acuerdo a la normativa vigente;
- la mención de las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencias propias del perfil profesional.
- la explicación de la relación del módulo con los objetivos generales del ciclo;
- el detalle de contenidos, metodología, criterios de evaluación y procedimientos de evaluación y calificación; y
- la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

2. MATERIAL PERMITIDO:

- legislación vigente, apuntes de elaboración propia y libros de texto.
- no se permitirá el uso de ordenador, teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico que se pueda conectar a internet.

PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
Incumplimientos	Penalización Hasta ... puntos
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.	10
Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.	5
La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos	5 Se anularán las páginas que sobrepasen las 80
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	10

PARTE B. (Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal).

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- la exposición tendrá que ser coherente, clara y estructurada;
- ha utilizado correctamente la comunicación no verbal;
- ha contestado satisfactoriamente a las preguntas;
- la voz es clara y enfática;
- utilización de la terminología adecuada;
- adecuado uso de las nuevas tecnologías;
- creatividad y originalidad;
- gestión del tiempo disponible;
- el opositor podrá utilizar los medios tecnológicos que aporte, para su defensa ante el Tribunal, relacionados con el documento que ha aportado al mismo.

2. MATERIAL PERMITIDO:

- Legislación vigente, apuntes de elaboración propia y libros de texto.
- no se permitirá el uso de ordenador, teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico que se pueda conectar a internet.
- para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta.

Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro.	Disminución de la nota
1. La escritura incorrecta de una palabra	0,5 puntos
2. Si la única incorrección se deba a una tilde	0,25 puntos
3. La escritura de dos palabras como una sola	0,25 puntos
4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón	0,25 puntos
5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	0,25 puntos
6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/).	0,10 puntos
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez	
Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante	